



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución n° 319/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se autoriza al Ingeniero Héctor CARDENAS a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ingeniería en Construcciones de la Facultad Regional Tucumán.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Tucumán, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ingeniero Héctor CARDENAS, a continuar en actividad por el término de tres (3) años como Profesor de la Facultad Regional Tucumán, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo n° 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 47/96

U. T. N.
mev
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTIS
Rector

ING. CIRIO A. DURAD
SECRETARIO ACADEMICO AG